



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 286/2026-CI

SALTA, 16 de septiembre de 2026

Expte. N° 16.025/22

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. CONTRERAS, Nelly Beatriz, Directora del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2715/0, mediante la cual solicita autorización para continuar en la Dirección del citado Proyecto y propone la designación del Lic. DELLA FONTANA, Franco Darío, como Responsable Administrativo del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota presentada con fecha 30 de junio de 2026, la Lic. CONTRERAS, Nelly Beatriz, comunica su acceso al beneficio jubilatorio durante el mes de junio de 2026 y solicita autorización para continuar en la Dirección del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2715/0, denominado “Riesgo sanitario de nacimientos en el sector público de la Provincia de Salta”, proponiendo asimismo al Lic. DELLA FONTANA, Franco Darío, integrante del citado Proyecto, para desempeñarse como Responsable Administrativo;

Que, mediante Nota N° 39/2026, el Secretario Técnico del Consejo de Investigación analiza las presentes actuaciones y señala que el artículo 3° del Anexo I de la Resolución N° 046/2023-CCI establece que, cuando el/la Director/a de un Proyecto acceda al beneficio jubilatorio, la responsabilidad patrimonial podrá ser asumida por el/la Codirector/a, si lo hubiera, o por un/a integrante del Proyecto que sea docente y mantenga relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta;

Que, asimismo, el artículo 10 del citado Reglamento dispone que quienes accedan a la jubilación durante la ejecución del Proyecto podrán mantener su condición de Directores/as, debiendo designar como Responsable Administrativo a uno/a de sus integrantes que sea docente de esta Universidad;

Que, de las constancias obrantes en las presentes actuaciones surge que el Lic. DELLA FONTANA, Franco Darío, integra el Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2715/0, ha prestado expresa conformidad para asumir la función propuesta y se desempeña como docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, reuniendo, en consecuencia, las condiciones exigidas por la normativa vigente;

Que, asimismo, el Secretario Técnico informa que la condición del Lic. DELLA FONTANA, Franco Darío, como Director del Proyecto de Investigación Tipo “C” N° 3036 no constituye impedimento para asumir la responsabilidad administrativo patrimonial del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2715/0, por cuanto dicha función no implica el ejercicio de una nueva dirección o codirección académica;

Que, en virtud de lo expuesto y habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente, corresponde autorizar a la Lic. CONTRERAS, Nelly Beatriz, a continuar en la Dirección del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2715/0, denominado “Riesgo sanitario de nacimientos en el sector público de la Provincia de Salta”, y designar al Lic. DELLA FONTANA, Franco Darío, como Responsable



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 286/2026-CI

Administrativo-Patrimonial del citado Proyecto, con efectos a partir del 1 de junio de 2026;
Que corresponde emitir el presente acto administrativo;

Por ello;

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Lic. CONTRERAS, Nelly Beatriz DNI: 17.131.387, a continuar en la Dirección del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2715/0, denominado “Riesgo sanitario de nacimientos en el sector público de la Provincia de Salta”.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Lic. DELLA FONTANA, Franco Darío DNI: 37.753.798, como Responsable Administrativo-Patrimonial del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2715/0.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a los interesados, al Área Contable - Subsidios y a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos de este Consejo, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, publíquese y archívese.

NDP

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

DR. JOSE IGNACIO GARCÍA
VICE PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa